



Quinto maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

M. Jhe<sup>th</sup> Sca

Yo Felix Abril, Mathias de Ribera, y Joseph de Espin, Veci-  
nos de esta Ciudad, Ante V. S. Con el mar profundo y devu-  
do respeto= Dizen que ya el abasto del Jabon, espirò en el dia  
treinta y Uno de Diciembre proximo venido, en cuyo ter-  
mino Cada qual es libre en hazer Registros de aquella  
porciones que les parezca, y de que puedan hazerlo, atem-  
perandose à los precios que les està, segun el que tienen los  
generos de que se compone, que Como à V. S. consta estan  
altos, y Retirados por todas partes, y sin embargo de todo  
esto, y de que qualquiera otro puede hazer Registro con  
mas baja, ó a precio mas bajo, Como està admitido en todas  
materias de Registro, los Suplicantes lo hazen de seis-  
tas arrovas, y à el precio equitativo de diez y ocho quexas  
Cada una libra de Jabon de pinta y Sangria: Por tanto  
Suplican à V. S. se digne decretar la admision de dho Re-

